

CARTEL DE CITACION



TRIBUNAL DECIMO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESUS ENRIQUE LOSSADA Y SAN  
FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
DEL ESTADO ZULIA.

Maracaibo, 30 de junio del 2025.

215° y 166°

HACE SABER:

A la sociedad mercantil **ZAPATERIA LA RAPIDISIMA BELLA VISTA C.A**, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, el día 29 de marzo de 1989, bajo el No. 8, tomo 35-A, representada en este acto por el ciudadano **MARIO SAVEWRIO CEFARATTI CALABRESE**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad No. V-7.738.432, en su carácter de Director – Gerente de este domicilio, que este Tribunal en el expediente No. 189-2025, contentivo de demanda por **DESALOJO DE LOCAL COMERCIAL**, ubicado en la Urbanización San Miguel, calle 96E, No. 58-07, distinguido con el No. 8, del Municipio Maracaibo del estado Zulia, instaurada por el ciudadano **MAKYS DEFTEREOS BOLAÑO**, titular de la cedula de identidad No. V-16.298.103, ordenó en auto de esta fecha **CITARLO** por medio de Carteles, para que comparezca por ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días calendario continuo, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido las formalidades indicadas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citado en el presente asunto, con la advertencia que de no comparecer le será nombrado defensor ad litem con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso.- Publíquese en dos diarios de la localidad vía web o impreso, con intervalo de tres días entre uno y otro. Maracaibo, Treinta (30) de junio del 2025.- Años: 215° de la Independencia y 166° de la Federación.

LA JUEZA

Msc. ZIMARA Y COROMOTO CARRASQUERO.

EL SECRETARIO

Abog. ANGEL DAVILA SILVA.